

Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Ejecutivo.....	3
Decreto N° 44622 – MGP Concede asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Limón, Provincia de Limón.	3
Contraloría General de la República.....	3
Aviso de la R-DC-00083-2024. Contraloría General de la República.—Despacho Contralor. San José, a las trece horas con treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.....	3
Contraloría General de la República.....	4
Aviso del Proyecto de Resolución denominado: “Resolución General sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios”	4
Alcance del día	4
Poder Ejecutivo.....	4
Decreto Ejecutivo N° 44640-H-MP-PLAN denominado: “Monto para Distribuir por Concepto de Partidas Específicas en el Ejercicio Económico 2025”	4
Dirección General de Tributación e Instituto Costarricense Sobre Drogas.	5

Resolución N°MH-DGT-RES-0020-2024 / DG-336-2024 “Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.....	5
Boletín Judicial.....	5
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	5
Circular N° 189-2024 Asunto: Asunto: “Reglamento al artículo 28 bis de la Ley 7425, denominada Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, de 9 de agosto de 1994”.	5



LA GACETA



Poder Ejecutivo

Decreto N° 44622 – MGP Concede asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Limón, Provincia de Limón.

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Limón, Provincia de Limón el día 18 de octubre de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 18 de octubre de 2024.

Ubicación:

La Gaceta N° 175 del 20 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/20/COMP_20_09_2024.pdf

Contraloría General de la República

Aviso de la R-DC-00083-2024. Contraloría General de la República.— Despacho Contralor. San José, a las trece horas con treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

La resolución informa a la Administración Pública, los sujetos pasivos de su fiscalización y al público en general, que pueden presentar observaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este comunicado en La Gaceta, al proyecto de **“Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional externo e independiente”**. Para lo cual pueden consultarlo, en el sitio Web institucional www.cgr.go.cr en la sección de “avisos” y remitir observaciones al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 172 del 17 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/17/COMP_17_09_2024.pdf



Contraloría General de la República

Aviso del Proyecto de Resolución denominado: “Resolución General sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios”

El aviso establece que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de Resolución denominado: “Resolución General sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios”. Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: TributacionInter@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, sección “Proyectos en Consulta Pública” de la Dirección General de Tributación.—San José, a las catorce horas del dos de setiembre de dos mil veinticuatro.

Ubicación:

La Gaceta N° 173 del 18 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/18/COMP_18_09_2024.pdf

ALCANCE DEL DÍA

Poder Ejecutivo

Decreto Ejecutivo N° 44640-H-MP-PLAN denominado: “Monto para Distribuir por Concepto de Partidas Específicas en el Ejercicio Económico 2025”

El decreto establece El Poder Ejecutivo destinará C2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de colones exactos) provenientes del Presupuesto de la República poro partidos específicos en el ejercicio económico 2025.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°161 a la Gaceta a N° 174 del 19 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/19/ALCA161_19_09_2024.pdf



Dirección General de Tributación e Instituto Costarricense

Sobre Drogas.

Resolución N°MH-DGT-RES-0020-2024 / DG-336-2024 “Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales

La resolución establece el cumplimiento con lo establecido en el capítulo II de la Ley N°9416 y su reglamento, las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas inscritas en el Registro Nacional con plazo social vigente o aquellas a las cuales le ha asignado número de cédula jurídica, deben acatar las disposiciones de esta resolución.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N°161 a la Gaceta a N° 174 del 19 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/19/ALCA161_19_09_2024.pdf

BOLETÍN JUDICIAL



Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia

Circular N° 189-2024 Asunto: Asunto: “Reglamento al artículo 28 bis de la Ley 7425, denominada Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, de 9 de agosto de 1994”.

La circular comunica el acuerdo de la Corte Plena en sesión 39-2024 celebrada el 02 de setiembre de 2024, artículos XXIII, aprobó el Reglamento al artículo 28 bis de la Ley 7425, denominada Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, de 9 de agosto de 1994, [...]

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Boletín Judicial N°171 del 16 de setiembre del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/01//bol_19_01_2023.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica